



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
15/01/2025



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 173536Y

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 9 de enero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.B.- Adjudicación contrato servicio de transporte a demanda. Teletaxi San Fermín. (expediente 173536Y)

Vista la comunicación remitida por la Asociación Teletaxi San Fermín relativa al servicio de transporte mediante taxi a demanda a Pamplona (entrada 21893/2024).

Visto el informe de Secretaría obrante en expediente 173536Y de 28/12/2022, en el que se acredita la imposibilidad de concurrencia de otras empresas para prestar este servicio, por lo que, de conformidad con el art. 75.4 LF 2/2018, es posible llevar a cabo en un único acto la aprobación del expediente, la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato, siempre que exista aceptación por escrito de la persona adjudicataria de las condiciones (circunstancia esta que se entiende efectuada con el escrito descrito en el primer párrafo).

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el servicio de transporte mediante taxi a demanda a Pamplona para el año 2025 a la Asociación Teletaxi San Fermín, que se prestará en las condiciones pactadas en cuanto a itinerario, horarios, funcionamiento y precio de 2024, con una actualización lineal de todas las tarifas del 4,32%. Las condiciones son las siguientes (se ha actualizado el precio en el 4,32%):

CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A DEMANDA DE GALAR

1. OBJETO

Es objeto de regulación las condiciones del servicio de transporte a demanda desde los Concejos de la Cendea hasta Pamplona, y viceversa.

2. ITINERARIO

El itinerario podrá comenzar en Unicaja de Merindades o Parada Bus Calle Esquiroz con Calle Iturrama, y distribuirá a los pueblos de Cordovilla (sólo el servicio nocturno de los viernes y sábados, detallado en el punto 3), Esquiroz, Barbatáin, Salinas, Esparza, Galar, Arlegui, Subiza y Olaz-Subiza.

Se realizará también el sentido contrario según los horarios que se indican más adelante.

El vehículo se dirigirá a aquellos Concejos en los que tenga que dejar o recoger a alguna persona.

El itinerario a seguir lo determinará la persona conductora, adecuándolo a la demanda existente.

3. HORARIOS

El servicio será a demanda del usuario dentro de los siguientes horarios:

HORARIOS - SALIDAS DESDE LOS PUEBLOS DE LA CENDEA

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeaegalar.es - ayto@cendeaegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJN 9YFW E4XJ YXKP

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132628

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeaegalar.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
15/01/2025Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 173536Y

PUEBLO	PARADA	LUNES A VIERNES (*SOLO VIERNES)					SÁBADO		
LOS VECINOS DE CORDOVILLA PODRÁN CONTRATAR LOS SERVICIOS NOCTURNOS DE SALIDA DESDE PAMPLONA LOS VIERNES Y SÁBADOS: - Plaza de Merindades: 22:30 y 1:30. - C/Esquíroz (Iturrama): 22:40 y 1:40.									
NOTA: LOS HORARIOS DE RECOGIDA SON APROXIMADOS PUDIENDO VARIAR EN FUNCIÓN DE LOS PUEBLOS DE RECOGIDA.									
OLAZ	Frontón	8:43	10:23	12:23	15:53	21:23*	10:23	16:23	21:23
SUBIZA	Frontón	8:45	10:25	12:25	15:55	21:25*	10:25	16:25	21:25
ARLEGUI	Frontón	8:48	10:28	12:28	15:58	21:28*	10:28	16:28	21:28
GALAR	Casa concejal	8:52	10:32	12:32	16:02	21:32*	10:32	16:32	21:32
ESPARZA	Frontón	8:54	10:34	12:34	16:04	21:34*	10:34	16:34	21:34
SALINAS	Bar Getzenea	8:57	10:37	12:37	16:07	21:37*	10:37	16:37	21:37
BARBATÁIN	Iglesia	9:02	10:42	12:42	16:12	21:42*	10:42	16:42	21:42
ESQUÍROZ	Parada autobús	9:03	10:43	12:43	16:13	21:43*	10:43	16:43	21:43

HORARIOS - SALIDAS DESDE PAMPLONA													
PARADA	LUNES A VIERNES (*SOLO VIERNES)									SÁBADO			
PLAZA DE MERINDADES	10:00	13:30	14:00	15:00	15:30	19:00	20:30	22:30*	1:30*	13:30	20:30	22:30	1:30
C/ESQUÍROZ (ITURRAMA)	10:10	13:40	14:10	15:10	15:40	19:10	20:40	22:40*	1:40*	13:40	20:40	22:40	1:40

El horario de los servicios establecido en este contrato podrá modificarse por el Ayuntamiento, siempre que lo considere necesario, con el compromiso de comunicarlo, tanto a la empresa como a los usuarios, con al menos una semana de antelación.

4. FUNCIONAMIENTO

Los usuarios contactarán con la empresa prestadora del servicio con, al menos, media hora de antelación indicando que son usuarios del servicio que presta el Ayuntamiento de Galar para los empadronados en alguno de los Concejos beneficiarios, solicitando servicio para uno de los horarios ya establecidos e indicando el número de plazas que reserva en este servicio.

Si se precisa la presencia de un vehículo adaptado, deberá indicarse en el momento de la reserva. La empresa adjudicataria está obligada a disponer de vehículos adaptados suficientes para garantizar la prestación del servicio a quien así lo necesite.

La empresa dispondrá de una centralita que solicitará nombre, la parada de recogida y el destino.

Las llamadas que se reciban con menos de media hora de antelación del horario establecido deberán ser atendidas sólo si ya existe alguna llamada anterior y el servicio vaya a prestarse realmente.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJN 9YFW E4XJ YXKP

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132628

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
15/01/2025



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 173536Y

En el caso de que la persona que ha realizado la reserva no se presente en la parada en el horario solicitado y esto dé lugar a que el vehículo no recoja ningún pasajero, se facturará el desplazamiento, indicando la incidencia y el nombre y teléfono de la persona solicitante.

El usuario debe abonar 1.00 € como importe al conductor del vehículo, cantidad recaudada por la empresa prestadora y que se descontará del importe final de trayectos a facturar al Ayuntamiento.

A fin de llevar el control de usuarios:

- El usuario deberá darse de alta en el Ayuntamiento como usuario del servicio aportando su número de teléfono fijo o móvil desde el que llamará a la empresa para solicitar el servicio además del nombre y apellidos.
- El Ayuntamiento remitirá a la empresa prestadora del servicio un listado de personas potencialmente usuarias del servicio para que cuando llamen a la empresa, ésta sepa que, por el nombre, apellidos y teléfono, son vecinos registrados y pueden utilizar el servicio. La empresa deberá firmar un contrato de encargo de tratamiento de datos con el Ayuntamiento en el que se obligue a mantener la confidencialidad, seguridad y finalidad de tratamiento conforme a las instrucciones que dicte la Administración.
- Para poder utilizar el servicio, los usuarios contactarán con la empresa prestadora del servicio con al menos treinta minutos de antelación, en los teléfonos de la Asociación, indicando que son vecinos usuarios del servicio de vehículo compartido, cuántos son y solicitarán el servicio en alguno de los horarios establecidos.
- El vehículo recogerá a los usuarios en las paradas habituales de cada localidad, y dejará a los usuarios en los destinos marcados como posibles. Es responsabilidad de los usuarios estar a la hora indicada de recogida.

La empresa adjudicataria estará con antelación suficiente para que llegue a tiempo a la parada solicitada en la localidad más lejana de Pamplona, a fin de que pueda realizarse el trayecto en las horas establecidas. El vehículo deberá estar en las horas establecidas en las paradas, quedando prohibido salir antes de la hora establecida, salvo que ya se haya recogido a todos los vecinos que hubieran solicitado el servicio.

En el caso de existir más demandas que plazas, la Central enviará un segundo vehículo en todo caso.

El servicio está orientado a personas mayores de 14 años y menores acompañados de un adulto.

En todos los casos el conocimiento y correcto uso de los elementos de protección será responsable del acompañante adulto o tutor del menor.

En ningún caso podrá iniciarse un servicio “a demanda” y modificarse con posterioridad a petición del usuario, prohibiéndose expresamente una modificación del viaje conforme a otras tarifas o suplementos. Esto es: todos los servicios a demanda deben iniciarse y finalizarse en las paradas y horarios establecidos en estas condiciones.

5. MODIFICACION O SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Salvo que exista autorización expresa y escrita de la Administración, el servicio no podrá verse suspendido ni modificado. Sólo se considera fuerza mayor que no precisa de autorización expresa la nieve u otras situaciones climatológicas adversas.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJN 9YFW E4XJ YXKP

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132628

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
15/01/2025



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 173536Y

6. DÍAS FESTIVOS

Los días festivos serán determinados por el calendario de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para los servicios de taxis.

7. PRECIO DEL CONTRATO

El importe fijo (10% IVA incluido) de los servicios objeto del presente contrato y durante el año 2024, será el siguiente:

PRECIOS 2024	LABORABLE	FESTIVO
OLAZ - SUBIZA	33,71 €	34,27 €
SUBIZA	32,52 €	33,08 €
SUBIZA + GALAR	32,52 €	33,08 €
GALAR POR CENDEA	28,37 €	33,08 €
GALAR POR ZIZUR	18,95 €	22,47 €
ESPARZA	22,47 €	26,00 €
ARLEGUI	24,96 €	29,56 €
SALINAS	18,73 €	22,47 €
ESQUÍROZ	13,74 €	17,03 €
CORDOVILLA		13,34 €

En la facturación mensual a estas cantidades se descontará el 1.00 € por viajero que cobrará directamente el conductor a cada usuario.

Los servicios y precios resultantes serán para vehículos para 4 pasajeros.

El sistema de gestión de flotas, tratará de optimizar los servicios de más de 4 pasajeros facilitando, si hubiese disponible, un único vehículo para el servicio. En este caso el precio del servicio se incrementará en un 35% al marcado en tarifa.

En caso de no disponibilidad, se habilitarán hasta 3 vehículos de 4 pasajeros para cubrir la demanda precisa, facturándose el precio estipulado para cada uno de ellos.

8. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El presente contrato de servicios queda sometido a la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, en todo lo que no está regulado en las presentes condiciones.

Dado que se trata de un contrato administrativo, es competente para conocer del mismo la jurisdicción contencioso-administrativa.

2º.- Notificar a los interesados.

II.C.- Devolución aval obras para la reparación de la casa consistorial. Aval de CRN por 2.530 €, inscrito con nº 96.093, de fecha 11.03.2021 a favor de Tejados Aoiz SL. Expte. 174543X

Vista la solicitud presentada en expediente 174543X de devolución de aval otorgado por Caja Rural de Navarra de fecha 11 de marzo de 2021 a favor de Tejados Aoiz SL en garantía de la



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJN 9YFW E4XJ YXKP

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132628

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
15/01/2025



Ayuntamiento de **Galar**
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 173536Y

correcta ejecución de las obras de reparación de la casa consistorial, por un importe de 2.530,00€ y que se encuentra inscrito con el número 96.093 en el registro de avales de la entidad.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Autorizar la cancelación del aval aval otorgado por Caja Rural de Navarra de fecha 11 de marzo de 2021 a favor de Tejados Aoiz SL en garantía de la correcta ejecución de las obras de reparación de la casa consistorial, por un importe de 2.530,00€ y que se encuentra inscrito con el número 96.093 en el registro de avales de la entidad.

2º.- Notificar a los interesados.

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. **Recurso de Reposición**, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
2. **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
3. **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AAJN 9YFW E4XJ YXKP

Acuerdo JGL 09/01/2025 - SEFYCU 132628

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 5 de 5